



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ENLACE ZONAL II PARA EL PIP 3

#### 1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto-Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado-Iñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto son llamados Proyecto FIP/BID.

Para el financiamiento de estos tres PIP, el BID, propuso los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Los cuales tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

Con fecha 30 de junio del 2022 se emite la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 52-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, a través del cual se aprueba el estudio definitivo del PIP 3. El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana

La presente contratación se encuentra prevista en el POA vigente, con código POA 5.1.1.1 del PIP 03, Código MEF C 1.1.8; de acuerdo con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del FIP-BID, el mismo que cuenta con No Objeción del BID.



## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

- Contar con los servicios de un consultor responsable de la implementación de actividades del proyecto PIP 03 como Enlace Zonal 2, relacionadas con las acciones de fortalecimiento de capacidades técnicas y organizativas, para el aprovechamiento sostenible de los bosques y generación de una gobernanza que permita una gestión con un enfoque de paisaje con los beneficiarios: comunidades nativas, pequeños usuarios del bosque y funcionarios de los Gobiernos Regionales, así como con otros actores claves en el ámbito de intervención del Proyecto; así como de liderar la implementación de las actividades de asignación de derecho de uso de la tierra y de las actividades de Gestión Ambiental Regional para la institucionalización de la CAR en los Gobiernos Regionales de su ámbito.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular las actividades promovidas por el PNCBMCC y Proyecto FIP BID con las existentes en el ámbito de intervención promovidas por Instituciones Públicas y/o sociedad civil.
- Liderar la implementación de las actividades de asignación de derecho de uso de la tierra en el ámbito del PIP 03, así mismo deberá elaborar los documentos que permitan la implementación de dichas actividades.
- Liderar la implementación de las actividades de Gestión Ambiental Regional y Municipal para la institucionalización de la CAR en el Gobierno Regional de Madre de Dios y de la CAM en la Municipalidad Provincial de Tahuamanu, así mismo deberá elaborar los documentos que permitan la implementación de dichas actividades.

## 3. ALCANCE Y ENFOQUE

El alcance del servicio se enfocará en la coordinación de actividades de la gestión del Proyecto en el ámbito del PIP 03, encargándose en la implementación de las actividades de asignación de derechos de uso de la tierra y de actividades en torno a la institucionalización de la CAR (Madre de Dios) y CAM (provincia de Tahuamanu) manteniendo informada periódicamente a la Subunidad de Gestión de Incentivos y la Coordinación General del Proyecto acerca de los avances y de la ejecución contractual para la implementación del Proyecto FIP-BID)

## 4. FUNCIONES A REALIZAR

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá llevar a cabo las siguientes funciones:

- a) Promover la coordinación y articulación entre el Programa, Organizaciones Indígenas, Organizaciones de Productores, CCNN, Pequeños Usuarios de Bosques (PUB), Gobiernos Regionales y otros actores con la finalidad de ejecutar las actividades del Programa en su ámbito de intervención. Para lo cual, impulsará los diferentes espacios de articulación de la sociedad civil organizada, principalmente aquellos vinculados a la CAR (Madre de Dios) y CAM (Provincia de Tahuamanu)
- b) Fomentar la gestión ambiental y social del programa en su ámbito de intervención.
- c) Identificar los medios o estrategias que permitan realizar o ejecutar las actividades o



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- acciones planificadas (Talleres, reuniones de trabajo, otras).
- d) Elaborar reportes para la elaboración de informes trimestrales, semestrales y anuales del avance del proyecto para su presentación ante el BID.
  - e) Elaborar las especificaciones técnicas y los términos de referencia (TDR) en coordinación con el Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCBMCC y los especialistas del proyecto FIP BID, en los temas vinculados a las actividades del Proyecto PIP 03.
  - f) Implementar el POA del Proyecto FIP BID, correspondiente a las actividades del PIP 03 respectivamente, de acuerdo con la programación establecida, siendo responsable directo de las actividades: Asignación de derechos de uso de la tierra y de la institucionalización de la CAR (Madre de Dios) y CAM (Provincia de Tahuamanu).
  - g) Responsable de la implementación de las actividades de asignación de derechos en el marco del PIP 03, para lo cual desarrollará tareas y similares que coadyuven al cumplimiento de las metas establecidas para dicha actividad.
  - h) Efectuar un seguimiento y coordinaciones permanentes sobre las acciones de las diferentes consultorías contratadas para la implementación del Proyecto, en coordinación con los especialistas de los proyectos.
  - i) Supervisar las actividades de los Especialistas Indígenas en el ámbito del PIP 03.
  - j) Participar en las reuniones de seguimiento quincenal de la implementación del Proyecto y cumplir con los acuerdos consignados en las actas de las reuniones.
  - k) Dinamizar las actividades de institucionalización de la CAR en el GORE (Madre de Dios) y la CAM en la municipalidad provincial (Tahuamanu) como espacios de articulación del proyecto con la sociedad civil organizada a través de los mecanismos establecidos en las respectivas CAR y CAM
  - l) Remitir, los informes y medio de verificación del cumplimiento de la ejecución física y financiera de las metas del proyecto en el marco de la implementación del POA y POI del Proyecto FIP/BID.
  - m) Otras actividades afines que le designe el Especialista Técnico II, la Subunidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque del PNCBMCC y el Coordinador General del Proyecto FIP BID, en relación con su especialidad y las que correspondan por disposición de la normatividad del BID, el ROP, y los convenios de préstamos y donación.

## 5. INFORMES A ENTREGAR

- ✓ El Consultor presentará informes mensuales (entregables) de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 como máximo el último día hábil del mes. Los informes deben contener el reporte de las actividades realizadas en el marco del contrato en el mes, que incluya resultados con respecto a las actividades encargadas y relacionadas al Estudio Definitivo del PIP3 y adjunte las evidencias respectivas.
- ✓ Adicionalmente los archivos digitales en la fuente original editable (Word, Excel, Power Point, etc.).
- ✓ El último informe de la Consultoría deberá contener además un resumen ejecutivo de las actividades realizadas durante el período de la Consultoría y un capítulo de conclusiones y recomendaciones.



## 6. SUPERVISION, COORDINACION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Área Usuaria del servicio de consultoría es la Coordinación General del Proyecto y la Unidad de Organización relacionada según nivel de coordinación es la Sub Unidad de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque.

El Área Usuaria y el jefe de la Unidad de Organización relacionada según nivel de coordinación suscriben la conformidad a cada informe en el formato correspondiente (Anexo N°5 Reglamento Operativo del Proyecto).

El Área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario<sup>1</sup> para dar la conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el Consultor contará con un máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de su notificación, para subsanar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del Consultor, este plazo puede ser ampliado por el Área Usuaria.

El Consultor presentará los informes y los documentos de pago respectivos con carta dirigida al PNCBMCC, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/><sup>2</sup>

## 7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de tres (3) meses y podrá ser renovada con la conformidad del servicio expresado como resultado de la evaluación de desempeño favorable del consultor, el mismo que deberá ser otorgado por el Área Usuaria de la consultoría.

El plazo será contabilizado a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

## 8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

Para la prestación de sus servicios, el Consultor dispondrá de un espacio físico apropiado, y de las herramientas, equipos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, entre tales, mobiliario de oficina, computadora, internet, acceso a impresora, sistema de comunicación, acceso a sistema informático de monitoreo y seguimiento, así como útiles considerando todo aquello pertinente para el óptimo archivamiento y custodia de la documentación generada, conforme a los estándares del BID, entre otros.

## 9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

<sup>1</sup> El Área Usuaria tendrá un plazo de hasta 06 días calendario para emitir la conformidad, la Unidad de Organización relacionada según nivel de coordinación tendrá un plazo de hasta 04 días calendario para suscribir el formato de conformidad. En caso de que se identifique observaciones a los entregables se deberá comunicar y coordinar con el Consultor la subsanación de estos a través del Área Usuaria.

<sup>2</sup> El Sistema de Trámite Cero Papel del MINAM está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana para el registro y envío de documentos.

En ese sentido, los documentos registrados y enviados entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de un día hábil, se consideran presentados el mismo día.

Los documentos registrados y enviados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro día inhábil, se consideran presentados el primer día hábil siguiente, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444.



**a) Formación Académica**

- Titulado en Ingeniería forestal, ambiental, geográfica, agronomía ciencias agrarias, biología, antropología social o ciencias sociales; colegiado y habilitado.
- De preferencia contar con cursos de ordenamiento territorial, y/o sistema de información geográfica y/o en temas relacionados a REDD+ o conservación de bosques o aprovechamiento o desarrollo sostenible o consulta previa o relaciones comunitarias o gestión pública o gestión de proyectos sociales.

**b) Experiencia General**

- Experiencia General mínima de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas.

**c) Experiencia Específica**

- Experiencia Específica no menor a tres (03) años, laborando en el ámbito de intervención del proyecto.
- Experiencia Específica no menor a cuatro (04) años, laborando en temas relacionados a desarrollo forestal y/o conservación de bosques y/o cambio climático y/o demarcación y titulación de comunidades nativas.
- De preferencia contar con experiencia específica con fondos de cooperación internacional en temas sociales y/o ambientales y/o forestales.

## **10. MONTO**

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

## **11. PAGO**

Los pagos se realizarán de manera mensual por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los informes de servicio y su conformidad.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación. El monto incluye los impuestos de Ley a que hubiere lugar y los costos directos e indirectos que pueda incidir para el desarrollo de la consultoría

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia. Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.

## **12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, ubicadas en la ciudad de Puerto Maldonado Madre de Dios.



En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes en el ámbito del PIP3, cuyos costos de pasajes y viáticos, serán asumidos por el Proyecto FIP-BID, determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos. Estos gastos deberán ser autorizados por el Área Usuaria.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

### **13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN**

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N° 1.

### **14. SEGUROS**

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

### **15. PENALIDAD POR MORA**

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
- c) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$  b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

### **16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ANEXO N° 01: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	<b>Formación Académica</b>	<b>Máximo 30 puntos</b>
	Titulado en Ingeniería forestal, ambiental, geográfica, agronomía ciencias agrarias, biología, antropología social o ciencias sociales; colegiado y habilitado.	Sí   No
	De preferencia contar con cursos de ordenamiento territorial, y/o sistema de información geográfica y/o en temas relacionados a REDD+ o conservación de bosques o aprovechamiento o desarrollo sostenible o consulta previa o relaciones comunitarias o gestión pública o gestión de proyectos sociales.	Presenta Sí   No
	<b>(Se otorgará 05 puntos por cada curso en los temas indicados)</b>	<b>30 puntos</b>
2	<b>Experiencia Laboral</b>	<b>Máximo 60 puntos</b>
	<b>Experiencia General</b>	Cumple
	Experiencia General mínima de cinco (5) años en entidades públicas y/o privadas.	Sí   No
	<b>(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	<b>20 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 1</b>	Cumple
	Experiencia Específica no menor a tres (03) años, laborando en el ámbito de intervención del proyecto.	Sí   No
	<b>(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	<b>15 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 2</b>	Cumple
	Experiencia Específica no menor a cuatro (04) años, laborando en temas relacionados a desarrollo forestal y/o conservación de bosques y/o cambio climático y/o demarcación y titulación de comunidades nativas.	Sí   No
	<b>(Se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	<b>15 puntos</b>
	<b>Experiencia específica 3</b>	Presenta
	De preferencia contar con experiencia específica con fondos de cooperación internacional en temas sociales y/o ambientales y/o forestales.	Sí   No
	<b>(Se otorgará 05 puntos por cada año de experiencia)</b>	<b>10 puntos</b>
3	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Actitud (máximo 2 puntos)	2
	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>100</b>

(\*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.